



ANUNCIO

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 2024 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

SEGUNDO ASUNTO URGENTE. - NOMBRAMIENTO DE TITULAR DEL ÓRGANO DIRECTIVO “DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSFORMACIÓN URBANA SANTA CRUZ VERDE 2030”, CON CÓDIGO D27 EN LA R.P.T., ADSCRITO AL ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA.

Visto el siguiente informe propuesta del Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos, con propuesta de acuerdo que elevan a la Junta de Gobierno la Dirección General de Recursos Humanos, la Concejalía Delegada de Recursos Humanos y la Concejalía de Gobierno del Área de Presidencia:

“ANTECEDENTES DE HECHO

I.- La Concejalía Delegada de Recursos Humanos, mediante Decreto de fecha 3 de abril de 2024, aprobó las Bases que rigen la convocatoria para la cobertura del puesto de trabajo Directivo denominado “**Director/a General de Transformación Urbana Santa Cruz Verde 2030**”, adscrito al Área de Presidencia, publicadas en el Boletín Oficial de Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 44, de 10 de abril de 2024. El extracto de la convocatoria fue publicado mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial del Estado nº 92, del día 15 de abril de 2024, determinando el plazo de presentación de instancias por los/as interesados/as, desde el día 16 de abril hasta el día 8 de mayo de 2024, ambos inclusive.

II.- De conformidad con lo establecido en la Base Quinta de las que rigen la convocatoria, la Concejalía Delegada de Recursos Humanos, mediante Decreto de fecha 16 de julio de 2024, aprobó la resolución relativa al cumplimiento de los requisitos de participación por los/as participantes en la convocatoria, resultando lo siguiente:

“**PRIMERO.-** Declarar admitidos/as en el procedimiento de provisión para la cobertura del puesto directivo denominado “**Director/a General de Transformación Urbana Santa Cruz Verde 2030**”, adscrito al Área de Gobierno de Presidencia, con código en la Relación de Puestos de Trabajo **D27**, a los/as siguientes participantes que los fueron mediante Decreto de fecha 18 de junio de 2024, así como a los/as que en el plazo de subsanación de instancias, presentaron los documentos acreditativos de poseer los requisitos exigidos en las Bases que lo rigen:

- Don Luis Manuel Arias Ochoa, con D.N.I. nº ***6035**. Funcionario de carrera del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, titular de una plaza de Técnico/a de la Escala de Administración General, Subescala Técnica, Grupo de clasificación profesional A,



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15247442415052730535 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Subgrupo A1, encontrándose a fecha del presente Decreto, en situación de servicio activo en el Cuerpo Superior de Administradores de la Junta de Andalucía, prestando servicios en la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y vivienda de la Junta de Andalucía; con titulación académica de Licenciado en Derecho.

- Doña Ana Leticia Díaz Santana, con D.N.I. nº ***7241**. Profesional del sector privado, autónoma, con titulación académica de Arquitecto.
- Don Emilio Iván Giménez Suárez, con D.N.I. nº ***3535**. Profesional del sector privado con titulación académica de Ingeniero Industrial.
- Don Juan Ramón Lazcano de la Concha, con D.N.I. nº ***9377**. Profesional del sector privado con titulación académica de Arquitecto.
- Don Joaquín Mañoso Valderrama, con D.N.I. nº ***9464**. Profesional del sector privado, autónomo, con titulación académica de Arquitecto.
- Don Javier Ramos Díaz, con D.N.I. nº ***9880**, Profesional del sector privado, con titulación académica de Arquitecto.
- Don Francisco Javier Reyes López, con D.N.I. nº ***1308**. Profesional del sector privado, autónomo. Licenciado en Derecho.
- Don Juan Enrique Reyes Moreno, con D.N.I. nº ***9820**. Profesional del sector privado autónomo, con titulación de Ingeniero Agrónomo.
- Don Fernando Romero Amich, con D.N.I. nº ***6891**. Funcionario de carrera del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, ocupando una plaza de la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, Grupo de clasificación profesional A, Subgrupo A1, con titulación académica de Licenciado en Veterinaria.
- Don Javier Alberto Tapia Pérez, con D.N.I. nº ***2007**. Funcionario de carrera del Gobierno de Canarias, titular de una plaza perteneciente al Cuerpo Superior de Administración, Escala de Administración General, Grupo de clasificación profesional A, Subgrupo A1, con titulación académica de Licenciado en Derecho.

SEGUNDO.- Declarar que no han acreditado cumplir los requisitos exigidos para participar en la convocatoria los/as siguientes participantes que, en el plazo de subsanación de instancias, no presentaron los documentos precisos a tal finalidad, por los motivos que a continuación se indican:

- Doña Attenya Campos Armas, con D.N.I. nº ***5989**. Si participa como funcionaria, no acredita su condición de funcionaria de carrera o personal laboral fijo de la Administración Pública Estatal, Autonómica o Local que pertenezca al Grupo A, Subgrupo A1, conforme dispone la Base Segunda y Base Cuarta, apartado 4.5.- de las que rigen este proceso de provisión. Si participa en este proceso de provisión como Profesional del sector privado, omite la presentación del informe de vida laboral, conforme establece la Base Cuarta 4.5.
- Don Carlos Garcinuño Zurita, con D.N.I. nº ***9345**. Omite la acreditación de su experiencia en el sector privado, conforme dispone la Base Cuarta, apartado 4.5.-
 - Don José Luis González Ávila, con D.N.I. nº ***7739**. No acredita ser funcionario de carrera, titular de una plaza del Grupo de clasificación A, Subgrupo A1 o ser personal laboral fijo asimilado a A1, conforme establece la Base Segunda y Base Cuarta, apartado 4.5.-
 - Don Juan Ignacio Jiménez Mangado, con D.N.I. nº ***0485**.





No acredita poseer la titulación exigida en la Base Segunda y la acreditación de su experiencia en el sector privado, conforme dispone la Base Cuarta, apartado 4.5.

- Don David Lecuona Rodríguez, con D.N.I. nº ***9820**.

Omite la presentación de su currículum, conforme dispone la Base 4.3.1.

- Don Carlos Luis Medina Santana, con D.N.I. nº ***1341**.

No acredita ser funcionario de carrera, titular de una plaza del Grupo de clasificación A, Subgrupo A1 o ser personal laboral fijo asimilado a A1, conforme establece la Base Segunda y Base Cuarta, apartado 4.5.-

- Don Fernando Miñarro Mena, con D.N.I. nº ***9672**.

No acredita la experiencia a la que hace referencia en su currículum, tanto en la Administración Pública como en el sector privado, conforme establece la Base Cuarta, apartado 4.5.-

- Doña María Dolores Rodríguez Frías, con D.N.I. nº ***8187**.

Omite la presentación del Anexo II de las Bases conforme dispone la Base Cuarta, apartado 4.1, de su currículum, conforme dispone la Base 4.3.1.- así como el Anexo III.

- Don Jorge Socas Negrín, con D.N.I. nº ***1603**.

No aporta contratos de trabajo o certificaciones de empresa ni certificado de vida laboral, conforme establece la Base Cuarta, apartado 4.5.-

III.- A la vista del decreto referido y de las instancias presentadas por las personas participantes, con fecha 22 de julio de 2024, el Sr. Concejal de Gobierno del Área de Presidencia emite propuesta de idoneidad:

*“De conformidad con el régimen de delegaciones vigente, como Concejal de Gobierno del Área de Presidencia, se emite el presente informe de **IDONEIDAD** y se eleva propuesta de nombramiento para ocupar el puesto de trabajo denominado “Director/a General de Transformación Urbana Santa Cruz Verde 2030”, adscrito al Área de Presidencia, a favor de Don Juan Ramón Lazcano de la Concha con D.N.I. núm. ***9377**, ya que cuenta con acreditada competencia para el desempeño de las funciones del puesto objeto de la convocatoria y se entiende como la persona más idónea para ocupar el mismo tanto por la formación acreditada como, especialmente, por su dilatada experiencia profesional como arquitecto, tanto en proyectos de urbanización y edificación como en proyectos de planificación territorial y urbanismo, que le presuponen las habilidades necesarias y adecuadas, trasladando la presente propuesta al Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos para su incorporación al expediente”.*

IV.- La bolsa de vinculación correspondiente a las aplicaciones presupuestarias que a continuación se indican, se encuentran dotadas con crédito adecuado y suficiente, para atender la adjudicación definitiva del puesto de trabajo Directivo denominado “**Director/a General de Transformación Urbana Santa Cruz Verde 2030**”, con código en la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento D27, que posee un complemento de destino de nivel 30 y un complemento específico de 1566 puntos.

CONCEPTO	APLICACIÓN	Importe mensual €
Sueldo (A1)	P1102/91200/10100	1.326,90
Complemento destino	P1102/91200/10101	1.159,06



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15247442415052730535 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Complemento específico	P1102/91200/10101	2.842,78
Seguridad Social	P1102/91200/16000	1.416,27

V.- El 25 de julio de 2024 se emite de conformidad por la Intervención General.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- La Base Quinta de las Bases que rigen la convocatoria dispone que:

“La Concejalía Delegada en materia de Recursos Humanos, transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, dictará resolución relativa al cumplimiento por los/las aspirantes de los requisitos exigidos para el desempeño del puesto al que optan. En dicha resolución se especificará, en su caso, el motivo por el que se considera que un/a aspirante no cumple con tales requisitos a fin de que pueda subsanar tal incumplimiento, si ello fuera posible.

Los/as aspirantes que hayan de subsanar algún requisito, así como los/as omitidos/as de la señalada Resolución, dispondrán de un plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente a la publicación de la resolución mencionada en el Tablón de Edictos Municipal, para subsanar los defectos expuestos o poner de manifiesto su omisión en la relación de aspirantes participantes en el procedimiento de provisión. Asimismo, se publicará en la sede electrónica municipal.

Quienes no subsanen los requisitos o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos/as en el procedimiento de provisión, serán definitivamente excluidos/as del mismo.

Finalizado el citado plazo, la Concejalía Delegada en materia de Recursos Humanos dictará Resolución definitiva relativa al cumplimiento por los/las aspirantes de los requisitos exigidos para el desempeño del puesto al que optan, la cual será publicada en el Tablón de Edictos Municipal, así como en la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento.

Antes de la emisión del pertinente informe propuesta a elevar a la Junta de Gobierno Local, los/as aspirantes podrán ser llamados/as a la realización de una entrevista ante el Sr. Alcalde o el/la Sr/a. Concejala/a de Gobierno del Área de Presidencia sobre cuestiones derivadas de su currículum.

A estos efectos, el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife comunicará con tres días hábiles de antelación, a través de Tablón de Edictos y sede electrónica del Ayuntamiento, la fecha de celebración de la misma.

Al expediente se incorporará propuesta del órgano competente al que se encuentra adscrito el puesto directivo convocado, a favor de alguno/a de los/as candidatos/as de entre aquellos/as que aspiren al puesto de que se trate. En dicha propuesta se ha de motivar la elección efectuada en atención a los méritos alegados por los/las aspirantes/as, dándose prioridad a aquellos que guarden relación directa con la materia y facultades del puesto directivo a desarrollar, en atención a las características contempladas en la Base Primera de la presente convocatoria.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15247442415052730535 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Una vez recibida en el Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos la precitada propuesta, dicho servicio emitirá el oportuno informe propuesta, de conformidad con el artículo 175 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que se elevará a la Junta de Gobierno Local. A dicho informe propuesta se acompañará la mencionada resolución relativa al cumplimiento de los requisitos exigidos, junto con las instancias, documentación presentada y propuesta del órgano competente a favor de alguno/a de los/as candidatos/as.

Se declarará desierta la convocatoria cuando no concurra ningún participante o cuando quienes concurran no reúnan los requisitos establecidos en la convocatoria.

El Acuerdo de nombramiento se motivará con referencia al cumplimiento por parte de el/la candidato/a elegido/a de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, y la competencia para proceder al mismo. En todo caso deberá quedar acreditada, como fundamento del acuerdo adoptado, la observancia del procedimiento debido (...)”.

Consta en el expediente administrativo informe decreto de la Concejalía de Recursos Humanos, con fecha 16 de julio de 2024, relativo al cumplimiento de los requisitos exigidos en las correspondientes Bases por las personas aspirantes que han presentado solicitud de participación en la presente convocatoria.

Asimismo, se incluye informe, de fecha 18 de julio de 2024, emitido por el Sr. Concejal de Gobierno del Área de Presidencia con la siguiente valoración y propuesta de idoneidad:

“IV.– El puesto objeto de la convocatoria, Director/a General de Transformación Urbana Santa Cruz Verde 2030, se configura como un puesto de carácter técnico más que de gestión administrativa, por lo que la persona propuesta debe tener experiencia y formación en el ámbito de la arquitectura o alguna ingeniería. Entre las funciones del puesto son de especial relevancia los cometidos relativos con la planificación y establecimiento de criterios de sostenibilidad, tecnológicos y de cualquier índole que deben considerarse en el diseño de las infraestructuras y dotaciones públicas a implementar en los terrenos afectados por el Proyecto Santa Cruz Verde 2030, a fin de acometer el proceso de regeneración urbana que implica el Proyecto Santa Cruz Verde 2030. Se trata pues de un puesto directivo de carácter ejecutivo, vinculado a un proyecto que previsiblemente se prolongará en el tiempo durante más de una década.

Conforme a lo anterior, las siguientes personas aspirantes no se consideran idóneas para el puesto objeto de la convocatoria:

- *Don Luis Manuel Arias Ochoa es funcionario de carrera del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, titular de una plaza de Técnico/a de la Escala de Administración General, Subescala Técnica, Grupo de clasificación profesional A, Subgrupo A1, encontrándose a fecha del presente Decreto, en situación de servicio activo en el Cuerpo Superior de Administradores de la Junta de Andalucía, prestando servicios en la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía; con titulación académica de Licenciado en Derecho.*



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15247442415052730535 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



- *Don Emilio Iván Giménez Suárez es profesional del sector privado con titulación académica de Ingeniero Industrial. La mayor parte de la experiencia acreditada es en la empresa COBEGA, S.A. como Responsable de Flota, pero según consta en el informe de vida laboral es en el grupo de cotización 02, que se corresponde con titulados universitarios de grado medio, y no superiores que es el del puesto objeto de la convocatoria. La otra experiencia acreditada, aunque podría tener una relación tangencial con las funciones del puesto convocado, se limita a seis meses como Técnico Superior en un convenio de empleo en el Cabildo Insular de Tenerife. Asimismo, la mayor parte de la formación acreditada no guarda ninguna relación con los cometidos del puesto convocado.*

- *Don Francisco Javier Reyes López profesional del sector privado, autónomo. Licenciado en Derecho. Solo consta como experiencia profesional haber sido Guardia Civil durante*

12 años. Asimismo la formación acreditada no guarda ninguna relación con los cometidos del puesto convocado.

- *Don Juan Enrique Reyes Moreno es profesional del sector privado autónomo, con titulación de Ingeniero Agrónomo. Toda la experiencia laboral acreditada se corresponde con el grupo de cotización 02, según consta en el informe de vida laboral, que se corresponde con titulados universitarios de grado medio, y no superiores que es el del puesto objeto de la convocatoria. Por su parte, la formación acreditada se circunscribe casi en su totalidad al ámbito agrario.*

- *Don Fernando Romero Amich es funcionario de carrera del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, ocupando una plaza de la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, Grupo de clasificación profesional A, Subgrupo A1, con titulación académica de Licenciado en Veterinaria. Acredita más de 20 años de experiencia como empleado público, con la condición de funcionario de carrera desde el año 1999, teniendo consolidado el grado personal nivel 26. Ha desempeñado durante dicho período diversos puestos, fundamentalmente en la Administración General del Estado, pero todos ellos en materias sin relación con el puesto objeto de la convocatoria (sanidad animal, sanidad exterior). En cuanto a la formación, la mayoría se refiere a materias sin relación con el puesto objeto de la convocatoria, concretamente en el ámbito veterinario.*

- *Don Javier Alberto Tapia Pérez es funcionario de carrera del Gobierno de Canarias, titular de una plaza perteneciente al Cuerpo Superior de Administración, Escala de Administración General, Grupo de clasificación profesional A, Subgrupo A1 desde el 16/01/2024, con titulación académica de Licenciado en Derecho. Aunque alega experiencia en diversos despachos de abogados, no lo acredita, al no aportar contratos o certificados e informes de vida laboral. En cuanto a la formación, solo acredita la realización de un Máster MBA en dirección de empresas.*

Por otro lado, el resto de las personas aspirantes acreditan un perfil profesional, en cuanto a experiencia y formación, más adecuado a las características del puesto convocado:



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15247442415052730535 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



- *Doña Ana Leticia Díaz Santana. Profesional del sector privado, autónoma, con titulación académica de Arquitecta, aunque actualmente presta sus servicios como funcionaria interina en la Comunidad Autónoma de Canarias.*

En cuanto a la experiencia como profesional del sector privado, desde 1997: perito judicial y perito tasador, tasadora, trabajos de edificación (13) y trabajos de urbanismo (6).

Por su parte, la experiencia en el sector público se divide en tres ámbitos: comunidades autónomas (Castilla La Mancha, algo más de 2,5 años y Comunidad Autónoma de Canarias durante al menos de 1 año), Cabildo Insular de Tenerife durante algo más de 2 años y en tres ayuntamientos de la isla de Tenerife durante un total de algo más de un año.

Por otra parte, acredita la realización de diversas actividades formativas, muchas de ellas en el ámbito de la arquitectura y algunas en el del urbanismo.

- *Don Juan Ramón Lazcano de la Concha. Profesional del sector privado con titulación académica de Arquitecto especialidades de Edificación y Urbanismo.*

En cuanto a la experiencia como profesional del sector privado, desde 1997: proyectos de edificación y dirección de obra urbanización y edificación s (79), sostenibilidad y energías renovables (5) y planificación territorial y urbanismo (6).

Por su parte, acredita la realización de diversas actividades formativas, todas ellas en el ámbito de la arquitectura, el urbanismo y la sostenibilidad.

Asimismo, se alega la realización de diversas publicaciones, concretamente un libro y diversos artículos en revistas del Colegio Oficial de Arquitectos de Canarias, así como la obtención de diversos premios.

- *Don Joaquín Mañoso Valderrama. Profesional del sector privado, autónomo, con titulación académica de Arquitecto, especialidad Edificación.*

En cuanto a la experiencia como profesional del sector privado, desde 1984: proyectos de urbanización y edificación (79), restauración patrimonio histórico y cultural (7) y planificación territorial y urbanismo (más de 80).

Por su parte, acredita la realización de diversas actividades formativas, todas ellas en el ámbito de la arquitectura, el planeamiento y el urbanismo, tanto en calidad de asistentes como de docente

Asimismo, se alega la realización de diversas publicaciones, ponencias y comunicaciones.

- *Don Javier Ramos Díaz, Profesional del sector privado, con titulación académica de Arquitecto. Actualmente funcionario interino en el Cabildo Insular de Tenerife.*





En cuanto a la experiencia como profesional del sector privado, desde 2002: proyectos de urbanización y edificación (16) y planificación territorial y urbanismo (9).

Por su parte, la experiencia en el sector público se divide en tres ámbitos: Ayuntamiento de Adeje, durante algo más de 1 año (trabajos de redacción de proyectos y direcciones de obras), Metropolitano de Tenerife, durante algo más de 5 años (trabajos de edificación y urbanización) y Cabildo Insular de Tenerife durante algo menos de 8 años (en el Servicio de Infraestructuras Turísticas).

Por su parte, acredita la realización de diversas actividades formativas, la mayoría de ellas en el ámbito de la arquitectura, el planeamiento y el urbanismo.

De lo expuesto anteriormente, se considera que los dos aspirantes más idóneos, teniendo en cuenta su dilatada experiencia profesional que se refleja en el volumen de trabajos realizados relativos tanto a proyectos de urbanización y edificación como a planificación territorial y urbanismo, son Don Juan Ramón Lazcano de la Concha y Don Joaquín Mañoso Valderrama.

No obstante, con relación al Sr. Mañoso Valderrama, en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 10 de junio de 2024 adoptado en virtud de la propuesta del Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo de este Ayuntamiento, relativo a la resolución de la convocatoria para la cobertura del puesto directivo denominado “Gerente” del citado organismo autónomo, se indicaba la posible existencia de un conflicto de intereses, por tener el mismo abierto en dicho Organismo expediente por obras no amparadas en licencia (2014/1310), señalando que ello suponía, objetivamente, un elemento que justificaba la falta de idoneidad para ocupar el puesto de Gerente de Urbanismo de Santa Cruz. Estas mismas consideraciones pueden ser extensivas al presente caso, dado que el puesto objeto de la presente convocatoria, por los cometidos asignados, conlleva, tal como recogen las funciones específicas del mismo, tener una interlocución frecuente en el ámbito técnico con las Administraciones Públicas intervinientes en la ordenación del territorio afectado por el Proyecto Santa Cruz Verde 2030, y especialmente con el organismo autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

Asimismo, tal como se ha indicado, el puesto directivo objeto de la convocatoria tiene un carácter ejecutivo, pero vinculado a un proyecto de carácter estratégico y que, previsiblemente, se prolongará en el tiempo durante más de una década. El objetivo del actual grupo de gobierno es aspirar a la mayor continuidad posible en la persona que deba liderar el impulso y dirección de dicho proyecto, lo que no podría quedar garantizado dadas las circunstancias personales del aspirante.

Conclusión:

*De conformidad con el régimen de delegaciones vigente, como Concejal de Gobierno del Área de Presidencia, se emite el presente informe de **IDONEIDAD** y se eleva propuesta de nombramiento para ocupar el puesto de trabajo denominado “Director/a General de Transformación Urbana Santa Cruz Verde 2030”, adscrito al Área de Presidencia, a favor de Don Juan Ramón Lazcano de la Concha con D.N.I. núm. ***9377**, ya que cuenta con acreditada competencia para el desempeño de las funciones del puesto objeto de la convocatoria y se entiende como la persona más idónea para ocupar el mismo tanto por la*



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15247442415052730535 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



formación acreditada como, especialmente, por su dilatada experiencia profesional como arquitecto, tanto en proyectos de urbanización y edificación como en proyectos de planificación territorial y urbanismo, que le presuponen las habilidades necesarias y adecuadas, trasladando la presente propuesta al Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos para su incorporación al expediente”.

II.- La Base Sexta de las que rigen esta convocatoria, relativa a la Toma de posesión o formalización del contrato laboral de carácter especial de alta dirección, dispone lo siguiente:

“(...)El plazo para la formalización del correspondiente contrato laboral de carácter especial de alta dirección con periodo de prueba de nueve (9) meses, será de tres días hábiles, empezando a contarse a partir del día siguiente a la publicación de la resolución de la libre designación en el Boletín Oficial de la Provincia en los términos establecidos en la Normativa de aplicación al personal directivo profesional del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, Organismos Autónomos y Entidades Públicas Empresariales Municipales aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife de fecha 27 de enero de 2014 (BOP Nº 20, de 12 de febrero de 2014) y Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, por el que se regula la relación laboral de carácter especial del personal de alta dirección.”

III.- Es competente para la resolución del presente expediente la Junta de Gobierno Local, de conformidad con el artículo 127.1. i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según el cual corresponde a la Junta de Gobierno Local *“El nombramiento y el cese de los titulares de los órganos directivos de la Administración municipal, sin perjuicio de lo dispuesto en la disposición adicional octava para los funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional”*.

IV.- De conformidad con lo preceptuado en el artículo 172.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre; artículos 44, letras c) y d), 45.1 y 51.2, letras c) y f), del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración de este Ayuntamiento y artículo 40.2.d) de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias, la presente propuesta de acuerdo se formula por la Jefatura del Servicio de Gestión de Recursos Humanos, y se eleva a la Junta de Gobierno por la Dirección General de Recursos Humanos, Concejalía Delegada de Recursos Humanos y Concejalía de Gobierno del Área de Presidencia.

V.- En atención a lo dispuesto en el acuerdo plenario adoptado el día 18 de julio de 2018 por el que se regula la fiscalización e intervención previa en régimen de requisitos básicos de las entidades del sector público local, el presente expediente ha de someterse a fiscalización previa.

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Adjudicar definitivamente a **Don Juan Ramón Lazcano de la Concha, con D.N.I. nº ***9377****, el puesto Directivo denominado **“Director/a General de Transformación Urbana Santa Cruz Verde 2030”**, con código en la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento D27, adscrito al Área de Gobierno de Presidencia, con un complemento de destino de nivel 30 y un complemento específico de 1566 puntos.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15247442415052730535 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Percibirá las retribuciones descritas en el Antecedente de Hecho IV, con las cuantías y con cargo a las aplicaciones presupuestarias indicadas en el mismo.

Don Juan Ramón Lazcano de la Concha suscribirá contrato laboral de carácter especial de alta dirección en un plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente Acuerdo de adjudicación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, con un periodo de prueba de nueve meses, contados desde la fecha de suscripción del referido contrato.

SEGUNDO.- Publicar el Acuerdo de adjudicación definitiva de puesto Directivo en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife y en la sede electrónica municipal.

TERCERO.- El Acuerdo que resuelva este procedimiento, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrido, potestativamente, en reposición ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. La interposición de dicho recurso impide recurrir el mismo en vía contencioso-administrativa hasta que recaiga resolución de aquel, o se desestime por silencio; se entiende que acontece dicha desestimación si no se notifica su resolución en el plazo de un mes desde su interposición. En tales supuestos, queda expedita la vía judicial, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa, o se produzca la desestimación por silencio administrativo del de reposición. El recurso contencioso-administrativo podrá interponerse directamente ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia.”

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife adoptó acuerdo de conformidad con el transcrito informe propuesta.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de la firma.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15247442415052730535 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>